

lo que es remoto, ante una imposibilidad de hecho, es claro, pues, que en ese caso el alumno no perdería un año, desde que no había dejado de recibir la instrucción militar por su culpa sino por culpa de quienes debieron dársela.

El señor Macedo— Pero habiendo una disposición expresa de la ley, que hace obligatoria la instrucción militar esa disposición debe cumplirse. Yo no me opongo al proyecto; por el contrario, anhelo que cuanto antes se convierta en ley, pero si quiero que se salve en alguna forma el inconveniente que he indicado.

El señor Forero— Yo no descubro, ni diviso el temor que acaba de manifestar el H. diputado por Huáscar; teme su señoría que en algún lugar de la república no se dé la instrucción militar y que, por esta circunstancia, el alumno pierda el año de instrucción civil; pero si su señoría se fija en el tenor del artículo 4o. tendrá que convenir en que eso no puede realizarse. Dice el artículo 4o. "Organícese en todos los centros de enseñanza de la república, sin excepción alguna, la instrucción militar obligatoria". luego si este proyecto se convierte en ley, el Ejecutivo organizará en todos los centros de la república la instrucción militar obligatoria. Por consiguiente, no puede existir uno solo en el cual no se dé esa instrucción. De manera, pues, que el temor que su señoría abriga, no puede realizarse, porque en el caso que el Ejecutivo no tenga por conveniente cumplir la ley, en ese caso no se dará la instrucción militar en la república; pero existiendo el artículo 4o. el temor de su señoría no tiene fundamento.

El señor Macedo— ¿Pero habrá personal para 4 mil y tantas escuelas?

El señor Forero— Si no hay personal, el ejecutivo observará la ley diciendo que no puede cumplirla.

Se dió el punto por disentido.

Puesto al voto el artículo 4o. fué aprobado, dice:

Organícese en los establecimien-

tos de primera y segunda enseñanza de la república la instrucción militar obligatoria;

Los artículos 2o. y 3o. del proyecto fueron aprobados sin debate.

El señor Presidente— El artículo 4o. ha sido retirado.

En la próxima sesión se discutirá el proyecto de ley de conscripción militar. No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión, citándose á los HH. señores representantes para el día de mañana á las 4 p. m.

Eran las 5h. 55' p. m.

Por la redacción.—

L. E. Gadea

Sesión del viernes 4 de Agosto de 1941

Presidida por el H. Sr. Leguía

SUMARIO.—**Orden del dia.**— Con la concurrencia de los señores Ministros de Gobierno y Guerra,—doctor Enrique C. Basadre y General José R. Pizarro,—se pone en debate el pliego de interpelaciones formulado por los H. H. señores Manzanilla, Sousa, Fuentes y Pacheco Vargas, con motivo de los sucesos del 13 de Julio.—El H. señor Sousa, presenta un voto de censura, que él firma en unión de los H. H. señores Manzanilla y Fuentes, y á cuya suscripción se adhiere el H. señor Pacheco Vargas.—Se desecha la censura.— Se acuerda á los señores Ministros un voto de confianza, propuesto por los honorables señores Aspíllaga, Castillo, Castro (Manuel M.), Barrios, Villacorta y Carbajal Loayza.

Abierta la sesión á las 4 h. 45' p. m., con asistencia de los honorables señores: La Torre (don Juan Manuel), Grau, Rubio, Raigada, Lora y Quiñones, Alba, Añaños, Apaza Rodríguez, Arias Echenique, Aspíllaga, Aza, Barreda, Barrios, Basadre, Carbajal, Carbajal Loayza,

16

Carreño, Carrillo, Castañeda, Castillo, Castro (don Felipe), Castro (don Manuel María), Changanaquí, Dunstan, East, Franco, Fuentes, Gamboa Rivas, Gareía Irigoyen (don David), Gareía Irigoyen (don Pedro), Geldres, González Orbegoso, Huaco, Huamán de los Heros, Idiaquez, Irigoyen, Irigoyen Canseco, Jiménez, La Torre (don Carlos), La Torre (don Antonio), Larrauri, Letona, Luna, Luna y Llamas, Maceo, Maldonado, Manzanilla, Martinelli (don Enrique), Martinelli (don Federico), Martínez, Menéndez, Miranda, Miró Quesada, Montoya, Mujica y Carassa (don Elías), Mujica y Carassa (don Manuel), Muñoz, Nadal, Orbegoso, Osma, Osores, Pacheco, Parodi, Pastor, Peña y Costas, Peña Murrieta, Pereira, Pérez Palma, Pinillos Hoyle, Puga, Ráez, Revilla, Rey, Ríos, Rivero, Roe, Rodríguez, Salazar Oyarzábal, Salomón, Secada, Solar (don Pedro Abraham), Solar (don Salvador), Solf y Muro, Sosa, Sousa, Swayne, Torres Balcázar, Ureña, Velazco (don Antonio), Velazco (don Francisco), Velazco (don Javier), Vega, Villacorta, Villanueva, Vidal, y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor ministro de justicia, remitiendo los actuados relativos al memorial presentado por los indígenas del distrito de Paucarcolla, de la provincia de Puno, quejándose de los delitos perpetrados contra sus personas é intereses.

Con conocimiento del H. señor Tudela, se mandó agregar á sus antecedentes.

Proposiciones

Del H. señor Grau, elevando á la categoría de distritos los pueblos de Bellavista y La Punta, anexos á la provincia constitucional del Callao.

Admitida á debate, pasó á la comisión de demarcación territorial.

Del H. Sr. Carbajal Loayza, exonerando del pago de derechos de aduana la cañería destinada á dotar de agua potable á la ciudad de Cotahuasi.

Aceptada á discusión, se remitió á la comisión auxiliar de hacienda.

Del H. señor Carbajal Loayza, votando, en el presupuesto departamental de Arequipa, doscientas libras, para la refección de las iglesias Matriz y de la Concepción de Cotahuasi.

Admitida á debate, pasó á las comisiones de obras públicas y auxiliar de hacienda.

Solicitudes

Del señor Yeconías Sáenz, sobre reconocimiento de servicios.

Se remitió á sus antecedentes.

De don Lucas M. Ponce de León, sobre ascenso.

Del reo Miguel Di Tolla, sobre indulto.

De varios vecinos de Huamachuco, sobre indulto del reo Manuel Valderrama.

Pasaron á la comisión de memoriales.

Pedidos

El H. señor Velazco (don Francisco), por escrito:

"Exmo. señor: A consecuencia de las últimas elecciones políticas en la provincia de Carabaya, se produjeron escenas escandalosas en el distrito de Corani, fomentadas por los agentes del ex-subprefecto Marcelino González Zúñiga, que defraudando la confianza depositada en él por el gobierno, quien, me consta que le dió instrucciones de respeto estricto á la ley y á las garantías que la Constitución acuerda, envió comisionados á ese distrito, con el objeto de coactar también allí como pretendió hacerlo en toda la provincia, la voluntad popular. Los agentes de dicho funcionario cometieron, en Corani, toda clase de atropellos y delitos, al amparo del favor subprefectural, los infelices habitantes del citado

distríto tuvieron que emigrar unos, y ser encarcelados otros y enviados á Arequipa".

"Tengo noticia, Exmo. señor, de que ya el señor ministro de gobierno, en vista de las circunstancias anormales de dicha provincia, adoptó oportunamente las más severas medidas de represión, enjuiciando á los criminales y destituyendo al subprefecto. Pero como á los intereses que represento en esta Cámara conviene que esté al corriente del estado del juicio, por lo mismo que esa provincia me ha confiado su personería en esta Cámara con uniformidad y decisión hasta ahora desconocidas, suplico á V. E. que, con acuerdo de la H. Cámara, se digne hacer pasar un oficio al señor ministro de gobierno, á fin de que informe, indicando el estado del juicio á que he hecho referencia y las demás medidas que su despacho ha adoptado."

Consultada la H. Cámara, accedió al pedido.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente.— Estando presente los señores Ministros de Gobierno y de Guerra, señores Enrique C. Basadre y José R. Pizarro, el señor secretario va á dar lectura al pliego de interpelaciones.

El señor Secretario leyó:

Exmo. señor:

Los acontecimientos del 13 de julio, en la instalación de las juntas preparatorias de la H. Cámara, imponen el deber de hacer investigaciones sobre el origen de ellos y sobre los procedimientos del Gobierno para evitarlos ó reprimirlos.

La indiferencia de la H. Cámara contribuiría á que, quedando impunes los autores de esos acontecimientos, pudieran repetirse en el porvenir, con menoscabo de la respetabilidad del Poder Legislativo y de los miembros de él.

Por los anteriores motivos, los infrascritos tienen el honor de pro-

poner que se acuerde el llamamiento de los señores ministros de gobierno y guerra, para la absolución de las siguientes interpelaciones:

El señor Ministro de Gobierno se dignará contestar:

1o. Si tuvo ó no conocimiento de los rumores públicos acerca de que gente asalariada preparaba un ataque en contra de la mayoría de los diputados, al instalarse las juntas preparatorias.

2o. Qué medidas dictó para impedir que esos acontecimientos se realizaran.

3o. Qué medidas tomó para castigar á sus autores.

4o. Por qué el prefecto, el intendente de policía, y los comisarios, que habitualmente están donde hay aglomeraciones de gente, á fin de evitar desórdenes, se abstuvieron de presentarse en los alrededores del local de la H. Cámara de Diputados en los momentos del ataque hecho por las turbas asalariadas.

5o. Cuál es la explicación que por la referida falta han dado esos funcionarios.

6o. Cuántas armas de fuego ha recogido la policía de esa turba que disparó sobre los honorables diputados.

7o. Por qué la intendencia de policía dió permiso para usar armas de fuego, contraviniendo una resolución suprema del Gobierno.

8o. Qué respuesta hubo de dar al señor Ministro de Guerra, cuando éste le trasmitió el pedido del señor presidente de la H. Cámara de Diputados, con el objeto de conseguir fuerza pública para la custodia de las juntas preparatorias.

El señor Ministro de Guerra y Marina se dignará manifestar:

1o. Por qué se negó á enviar fuerza pública para la custodia de las juntas preparatorias de la H. Cámara de Diputados;

2o. Por qué dejó sin respuesta hasta el día 13 el primer oficio que sobre necesidad de fuerza pública

le envió, con fecha 10, el presidente de la Cámara de Diputados;

3o. Diga en qué momento conoció que había una turba asalariada pronta á atacar á la mayoría de esta H. Cámara; y

4o. Diga si cree que la presencia de la fuerza pública habría impedido ó no estos ataques.

Lima, 40 de agosto de 1911.

J. M. Manzanilla.—**H. Fuentes.**
—**A. Sousa.**—**B. Pacheco Vargas.**

El señor Presidente.— Están en debate las interpelaciones.

El señor Manzanilla. — Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de la palabra el H. señor Manzanilla.

El señor Manzanilla—Los acontecimientos del 13 de julio, en los instantes en que se instalaban las juntas preparatorias, podrían ser olvidados. Exmo. señor, si solo afectaran los intereses transitorios de alguno ó de algunos de los partidos; si solo hubieran producido este efecto, probablemente la minoría no hubiese presentado las interpelaciones, y seguramente la cámara no las hubiera admitido por unanimidad.

El acto de la minoría no es vindicatorio de ningún agravio personal, ni obedece al propósito pasajero de defender sus intereses políticos ilícitamente lesionados, como el acto de la mayoría tampoco puede considerarse como que coadyuva á esa finalidad partidista. Nós, Exmo. señor, la cámara imbuida en la idea de la defensa de los fueros parlamentarios, se lanzó en un solo movimiento, para convertir la idea en acción, ordenando la concurrencia de los señores ministros de gobierno y de guerra, los cuales darán las explicaciones que, en concepto de ellos, puedan presentar al país, y al parlamento. Y porque creemos que no se trata, honorables señores diputados, de una estrecha cuestión de fugaces intereses políticos, sino de la noble política de la defensa de las instituciones y de las leyes, hemos circunscrito el debate á los incidentes

escandalosos de 13 de julio, cuando la oportunidad era propicia para, dentro de las fórmulas parlamentarias, hacer la crítica sobre la marcha del gobierno, sus direcciones y sus métodos. No, no queremos tratar de esa política general del gobierno, solo queremos conocer lo que él piensa acerca de los incidentes del 13 de julio y la forma como pretenda salvar su responsabilidad en ellos. Más aún; no hemos querido que los señores ministros se presentaran á la cámara para contestar á una pregunta general y amplia sobre aquellos atentados, sino que hemos circunscrito los puntos del interrogatorio especificando con riqueza de detalles las cuestiones de donde derivan los cargos que formulamos.

Cuando así se procede, nos conducimos dentro de los sentimientos que nos guiaron á reincorporarnos en el seno de la cámara: nos ha traído el propósito de servir al país; nos ha traído el propósito de contribuir á las labores del parlamento y nos ha traído el propósito de reclamar que se le guarde respeto á su dignidad colectiva y de exigir para sus miembros garantías de seguridad material, aún con sacrificio de nuestros deseos personales. (¡Muy bien!)

Y la idea de que no hay ninguna cuestión política estrecha y mezquina en promover este debate, sino una alta intención nacional, emerge de la conciencia pública, que esperándolo y necesitándolo quedaría penosamente sorprendida si dejásemos de interpelar al Gabinete. ¡Cuán severa censura mereceríamos si renunciáramos á demandar rendición de cuentas por los funestos sucesos del 13 de julio! La minoría quedaba perdida ante la mayoría y el parlamento todo despreciado ante el país. (Aplausos prolongados y diversas manifestaciones en la barra)

Imposible es abstenerse de instaurar el proceso para establecer las responsabilidades de los autores é inspiradores de los escánda-

X los del 13 de julio, llenos aún de actualidad palpitante por envolver un atentado siniestro á las inmortalidades parlamentarias, al funcionamiento libre del congreso y á la vida institucional del país; y por lo mismo prescindiré de narrar su historia, pronta á proclamarse por todos los miembros de la cámara para recordar solo los puntos más saltantes de su desarrollo.

Exemo. señor: Desde los últimos días de junio comienzan á correr los rumores de que se emplearían actos de fuerza para impedir el funcionamiento del congreso, ó cuando menos la instalación de sus juntas preparatorias—rumores en Lima y fuera de Lima,—adquiriendo mayor intensidad en los primeros días de julio.

En esa época nadie dudaba de que acontecimientos más ó menos desagradables, más ó menos graves, se presentarían el 13, á tal punto, que si alguien buscase excusa en su ignorancia, constituiría la excepción no solo de Lima, sino del país entero.

En estas condiciones el Presidente de la cámara, cumpliendo elementales deberes, hubo de dirigirse al ministro de la guerra pidiéndole guardia de honor y de custodia. El señor ministro no se dignó responder, y es probable que el presidente de la cámara no hubiera insistido en su primitiva petición si acaso los rumores se hubieran atenuado; pero lejos de la atenuación, hubo la confirmación y la alarma más estupendas. No se habló en Lima sino de los atentados que se preparaban; y fué indispensable la insistencia tenaz cerca del ministro de la guerra para que contestase al requerimiento de remitir la fuerza pública. El señor ministro dijo que el presidente de la cámara carecía de facultad para solicitar la protección de la fuerza pública, porque las cámaras no gozaban del privilegio de tener guardia de honor y de custodia sino en sesiones de congreso, y no en sesiones de juntas preparatorias, pero como se hacía

referencias á alarmas y rumores sobre acontecimientos que se premeditaban en contra del Parlamento, él comunicaría á su colega el ministro de gobierno, la existencia de esos rumores y la posibilidad de aquellos escándalos.

¿Qué hizo entonces el señor ministro de gobierno? A este interrogación sólo respondieron los sucesos. (Sensación. Aplausos.) Estos sucesos tuvieron la última palabra.

La multitud llegó á la cámara y penetró por la fuerza porque no había guardia que lo impidiera; trepó por las tribunas; los clamores eran desesperados; los gritos eran de guerra y de amenaza; las juntas preparatorias no podían instalarse. Y después, el retiro de los diputados; la algazara; el fuego, los heridos y los muertos. ¿La policía? ¿El prefecto? ¿El intendente? Nadie. Inermes los diputados de minoría; los de mayoría también inermes; en igual exposición los unos y los otros, porque, señores, cuando la lluvia cae todos los campos se mojan; cuando las balas sibban, todos pueden caer. (Aplausos)

Tenemos, pues, al parlamento ofendido y la seguridad personal de sus miembros gravemente comprometida. Los hechos se produjeron por la acumulación de dos causas: porque el ministro de la guerra no envió la fuerza pública á resguardar á la cámara y porque el ministro de gobierno no dictó medidas eficaces para subsanar esa falta. Porque imaginemos que el señor ministro de la guerra hubiera creído de buena fe lo contrario, de lo que creyó y hubiera enviado la fuerza pública. ¿Habrian las turmas franqueado el paso, invadido el recinto, pregonado aquí el desorden para ir á repetir en la vía pública sus amenazas y disparar desatadamente..... (Aplausos; gritos; exclamaciones. En las galerías se produce una algarada contra el orador y el discurso se interrumpe).....

El señor Presidente—Pido á la barra que guarde compostura, porque de lo contrario le aplicaré el reglamento.

El señor Manzanilla—Yo agradezco á VE. esa intervención, pero no la necesito porque las manifestaciones de la barra, ni me estimulan, ni me perturban (Sigue el vocero en la barra) El orador continuando—Estoy acostumbrado á los aplausos de otra clase de barra y no me inquieta por compensación esta clase de reproche. (Continúan las manifestaciones en una parte de la barra)

El señor Presidente—Al orden la barra.

El señor Manzanilla—Insisto, Exmo. señor, en que la barra pueda producirse como le plazca, no siendo extraño que dentro de algunos cuantos momentos pueda aplaudirme (Grandes aplausos)

El ministro de la guerra no quiso enviar la guardia y el escándalo se produjo dentro del local. Pero si el ministro de gobierno hubiese cumplido con tener fuerza de policía en los alrededores, se habría evitado el atentado. Es preciso esclarecer estos dos puntos: ¿Por qué los ministros de guerra y gobierno no se dignaron hacer lo indispensable para evitar el suceso? Y segundo: Realizados los hechos ¿no es evidente la responsabilidad de estos altos funcionarios?

Esta es la historia. Por supuesto, los señores ministros han de buscar cómo explicar y aún excusar su responsabilidad; pero no acierto á adivinar cuáles serán sus explicaciones por que el hecho está ahí.

Porque veamos: el ministro de gobierno no puede decir que no conocía los rumores á que me he referido, porque entonces se colocaría en la condición excepcional de muy pocos habitantes del Perú; por lo tanto, sobre la forma interrogativa de las interpelaciones, encuéntrase la afirmación perentoria de la culpabilidad del Presidente del Consejo de ministros. Si conocía los rumores y los actos preparatorios en contra del con-

greso; y si conocía, de modo ineludible, las circunstancias de la apertura de casas en las inmediaciones del local del ministerio para reunir las turbas y de la recluta de ellas por hombres viles. ¿Por qué el señor ministro no tocó todos los resortes indispensables para la buena previsión de evitar tantas infamias? ¿Porqué no echó mano de todos los recursos posibles para la policía? ¿por qué? ¿por qué? (Protestas. Aplausos. Vocero. Escándalo en la barra.)

El señor Presidente—Voy á hacer leer el artículo pertinente del reglamento interior de las cámaras, á fin de que la barra guarde la compostura debida.

El señor Manzanilla—La barra sola se calma Exmo. señor.

El señor Presidente—Voy á hacer leer el reglamento.

El señor Manzanilla—Sola se calma.

El señor Secretario—Leyó el artículo pertinente.

El señor Manzanilla—Cuando la policía quiere, no hay desórdenes. Se necesita de un improntu de la multitud, de un lance fortuito, ignorado de todos, para que la fuerza no pueda actuar oportunamente. Habría bastado que el prefecto, á caballo.... (Risas).... ó el intendente, sin alardes y sin escolta, se hubiesen situado en la puerta de nuestro local, ó en el Parque Zoológico, para que la multitud no se hubiese reunido, ó para que reunida se hubiera abstenido de agredir á la mayoría de la Cámara de Diputados. ¡El Prefecto y el Intendente velaban en el fondo de sus oficinas por la seguridad personal de los miembros del Congreso! pero, donde la vida de nosotros corría peligros, no se presentaron, y el señor ministro entenderá tal vez, que así cumplieron con su deber porque allí están en sus puestos ambos funcionarios. ¿Y cómo explicar, señores, que las turbas estuvieran armadas? ¿Es fácil armarse en Lima? ¿La policía no ha tomado,

seguridades para que los particulares no usen armas de fuego? ¿Es acaso que había un movimiento popular tan irredimible, que las gentes se armaban, á despecho de la policía? ¿Es que había corrientes de odio? ¿Qué odio puedo despertar yo, por ejemplo, Excmo. señor? ¿Las turbas odiaban al Congreso por la posibilidad de que combatiera la política del Gobierno? ¿Es que esa multitud, por una inversión de la enseñanza, comienza á despotizar á la cultura política, no amando, sino odiando á las instituciones de la patria? (Aplausos. Protestas)...

No, Excmo. señor. La espontaneidad de los movimientos populares es para reparar las ofensas á las instituciones; pero la espontaneidad de los movimientos populares para lanzarse contra la Cámara y contra sus miembros, no, Excmo. señor. Pues la muchedumbre se lanzó armada para espantar la intimidación y la muerte. ¿Quién proporcionó las armas? Las autoridades de policía deben saberlo y el señor ministro tiene la obligación de decirlo, como tuvo la de capturar á los autores de los disparos. ¿Hay algunos de ellos en la cárcel? Nadie. ¿Cuantas armas de fuego han sido recogidas? Ninguna. La misma incuria que hubo para evitar el delito, existió para reprimirlo.

Bajo estas dos formas, necesita el ministro de Gobierno defenderse de las acusaciones que los sucesos del 13 de julio, arrojan sobre él.

También debe decir el señor ministro de la Guerra, en qué se fundó para negar á la Cámara el auxilio de la guardia de honor, explicaciones más difíciles de suministrar que las del ministro de Gobierno. Su señoría empezó por dejar sin respuesta el oficio y el requerimiento del presidente de la Cámara, por lo cual podríamos aquí pedirle cuenta y razón de la descortesía. Pero ¡quién piensa en boca-calles! hay que poner la atención en cosas más fun-

damentales que la simple cortesía. (Risas)... El señor ministro contestó que no mandaba la fuerza, porque no le era obligatorio hacerlo á las juntas preparatorias.... ¿De dónde sacó la teoría? ¿Del reglamento, que es una ley del estado? ¡Nunca! Yo soy, señores, poco aficionado á las lecturas, pero con permiso de la Cámara, precisa que haga ahora una referencia concreta al inciso 1º. del artículo 15 del Reglamento, que dice: "Habrá una guardia militar en las casas de ambas cámaras, cuyo jefe recibirá las órdenes de sólo el presidente"...

¡En las casas!, honorables señores.

El punto es indiscutible. La guardia de honor puede pedirse en cualquier instante, porque no es para las sesiones: es para la casa de la Cámara, de ningún modo solamente para el Congreso en funciones. Y se explica el artículo y su trascendencia: la casa de la Cámara es la representación material del Congreso, es el hogar, la casa väcia: es el archivo público y secreto; es la presencia constante del presidente; es el centro del funcionamiento de las oficinas parlamentarias. Cuando el ministro dice que no cree que puede enviar guardias sino á las cámaras en sesiones de Congreso, pero no á las juntas preparatorias, hace uso de una hermenéutica personalísima, contraria al texto claro de la ley. (Aplausos prolongados).

¿Por qué interpretar estrechamente un artículo tan perentorio? Y caso de interpretarlo, ¿quién estaba en condiciones de hacerlo mejor: el presidente de la Cámara, que pedía la guardia, ó el ministro de Guerra, que la negaba? (Aplausos). ¿Quién estaba más cerca del derecho de interpretación?, siendo además el acto del ministro de la Guerra contrario á todas las prácticas, pues siempre la Cámara de Diputados tuvo guardia en las juntas preparatorias, como puede comprobarse averiguando el hecho de que el 13 de julio del año último montó

esa guardia el teniente González Hondermar, de la escuela militar. (Aplausos).

La negativa para custodiar con fuerza pública, la Cámara de Diputados, era faltar al Reglamento, ley del Estado; era faltar á todos los precedentes; y, además, era faltar á las precauciones más elementales. Imaginémos que el Reglamento guardase silencio, ¿qué correspondía á un ministro de la Guerra que recibe la petición de un Congreso para el envío de una guardia? ¿Negarla ó concederla? Imaginémos más: que hubiera una ley prohibitiva del empleo de fuerza pública para resguardar las juntas preparatorias, ¿faltaría á su deber el ministro que, cuando el rumor público de ataques á la Cámara es muy acentuado y muy universal; y cuando el Presidente de ella solicita soldados en su defensa, se apresurase á remitirle una guardia de honor y protección? Nó, Excmo. señor. Si reflexionamos teniendo á la vista el texto de la ley y su espíritu, el ministro de la Guerra ha debido enviar la guardia; si reflexionamos bajo el supuesto del silencio de la ley debió también enviarla; y si reflexionamos en la hipótesis de prohibiciones expresas, el ministro que las hubiese dejado en suspenso, estaría libre de depolar los atropellos á la magestad del Parlamento y á la respectabilidad de sus miembros. Aun que no fuese obligatorio enviar la guardia, eludir la concesión graciosa de una veintena de centinelas para la Cámara sería una sorpresa en el Perú, donde á nadie que la solicita se le niega la fuerza pública. A cualquiera institución literaria ó científica se envía unos cuantos hombres, para evitar las molestias á los invitados, ó á los transeuntes. Se realiza un matrimonio, allí va, espontánea y galantemente, la policía. Se realiza una reunión popular, y los primeros en aparecer son los eustodios del orden. En todas partes donde se reúnen los ciudadanos en gran número, la fuerza los vigila.

Sólo al Congreso de la nación, se le niega este apoyo... (Aplausos).

Por esto, las explicaciones del señor Ministro son muy difíciles de dar, á consecuencia dē los resultados de los sucesos que hemos presenciado, que aparte su apariencia, tienen una finalidad institucional y un contenido moral de los cuales no podríamos prescindir nosotros, diputados, si en el seno de la Cámara tuviéramos la lógica de nuestra situación; si obedecieramos á las incontenibles fuerzas del instinto; y si vieramos en los escándalos del 13 de julio, la iniciación histórica de acontecimientos pavorosos para dejar en ruinas el prestigio, la dignidad y la existencia misma del Parlamento en el Perú. (Aplausos, manifestaciones de aprobación en un grupo de los diputados).

Por qué favorecer con la impunidad los atentados del trece de julio, es impedir que alguna vez pudieran borrarse en las lejanías de la historia; y es erigirlos en nefasto ejemplo y en perenne amenaza para el porvenir.

Así no hay Parlamento Exmo. señor. Las turbas vienen, se apoderan de los asientos, hacen fuego sobre los diputados, impiden que se instalen y que sesionen. ¿Dónde está el Parlamento? ¿En dónde están las garantías constitucionales, las inmunidades parlamentarias y la estabilidad del congreso? ¡Libertades públicas, inviolabilidad de los representantes, instituciones, leyes! palabras sonoras, atavios literarios, de algún espíritu artístico, que pronuncia oraciones académicas, con gran ornamentación retórica, pero faltos de realidad en nuestra vida política, cuando por complacencias personales, ó por compromisos partidistas, se les deja en el abandono, ó se permite escarnecerlas. (Aplausos prolongados).

La libertad, la ley, el Parlamento, el progreso del país suelen ser palabras falaces para disimular nuestra falta de fe, y nuestro excepticis-

mo sobre las instituciones. Yo no, Excmo. señor. Yo, aún no soy un excéptico, y porque no lo soy no vengo aquí á hablar de la libertad ni de la ley, sino vengo á pedir que la libertad sea amparada y que las leyes sean respetadas. Y deben serlo, porque enviar turbas asalariadas para atentar á la vida de los representantes ó para intimidarlos es, en el siglo XX, repetir las escenas de barbarie del siglo XIX, (aplausos). Excmo. señor: en el estado de la cultura ambiente y de la intelectualidad del país, en el estado del carácter nacional y del progreso de las instituciones, difícilmente el Gobierno se atrevería á disolver el Congreso. Difícilmente. Es más cómodo y menos peligroso recurrir á las turbas asalariadas para evitar el funcionamiento de él.

X Antes los gobiernos aprovechaban del ejército para realizar sus planes en contra del Parlamento; y vemos á la soldadesca disolver la convención de 1833, no obstante el heroico sacrificio del centinela Juan Ríos; y á un soldado valeroso, en un momento de locura, mancharse, disolviendo la convención de 1857, para vivir después en el abandono y el remordimiento, hasta rescatar su extravío, con una muerte gloriosa, en los campos de San Juan.

Después de eso, dentro de las probabilidades máximas y de la previsión sobre los actos de los hombres, no serán disueltos los congresos del Perú; porque los soldados saben que sus delirios contra el congreso, sólo alcanzan á redimirse muriendo por la patria en los campos de batalla.

Estas épocas de barbarie no han vuelto á reproducirse, pues; y cuando el gobierno en 1878 quiso atentar contra el congreso, acudió al artificio de un movimiento plebiscitario para renovarlo. El congreso contestó con virilidad á estas maniobras y se defendió dictando leyes de represión y denunciando á los pueblos estos procedimientos con un manifiesto, obra de to-

dos los partidos que se confundieron en la defensa común de las instituciones y de los prestigios del Poder Legislativo. ¡Admirable caso! ¡estupenda lección de la historia! contribuyeron á este movimiento de execración hombres de todos los matices del Parlamento, desde Espinoza y Chinarro, á Emilio Forero y José Mariano Jiménez, que, seguramente, no pertenecían al civilismo en la legislatura de mil ochocientos setenta y ocho.

Ya tenemos eliminados dos medios de acabar con los congresos; la fuerza de los soldados y la forma dolosa y artera del plebiscito.

Pero hay novísima forma, Excelentísimo señor: las pobladas, las turbas, los movimientos espontáneos ó dirigidos con ó sin armas de fuego, los hombres sinistros, lanzándose en el recinto de la cámara ó esperando á la entrada ó salida á los miembros de ella, pueden reemplazar á esos otros métodos, ya arcaicos, pero quizá menos cobardes.

Así se atenta contra el funcionamiento de los congresos y puede disolvérseles. Y este hecho, posible, puede ser tolerado? ¿No es legítimo tomar precauciones para evitarlo? ¿Si un muro vacila, no es necesario destruirlo ó apuntalarlo? Si la historia nos muestra los peligros, permanecemos indiferentes sin emplear los remedios para conjurarlos?

El hecho de las pobladas contra el Congreso, nunca, en el pasado, hubo de revestir la extraordinaria gravedad actual. Recuerdo muy pocos casos de ellas: recuerdo la poblada de 1895, al día siguiente del triunfo de la coalición y en pleno auge la gloria y el poderío del caudillo que había logrado reunir todas las fuerzas nacionales: pues unos cuantos hombres, concurrieron á la plaza de la Inquisición, y al salir los diputados del recinto de la Cámara, hubo algunas manifestaciones adversas; no hubo el empleo de armas contundentes, ni

el empleo de armas de fuego; más la Cámara se consideró herida, ¿y entonces qué pasó, Exmo. señor? Que el H. diputado por Lambayeque, señor don Germán Leguía y Martínez, actual Ministro de Relaciones Exteriores, presentó una moción contra el ministerio y lo fulminó, (diversas manifestaciones en la barra) con la particularidad de que la discrepancia de opiniones en el debate sobre ella, fué principalmente, sino únicamente, sobre si procedía la censura, omitiendo las interpelaciones previas. La censura derribó á un hombre respetabilísimo, venerable ciudadano, camarada inseparable del caudillo, social y políticamente lleno de independencia y de respetos: ¡el ministro y el ministerio cayeron!

Mas tarde, en 1906, se discutía el empréstito de 3 millones de libras; la minoría demócrata hacía una vibrante oposición; pues bien, en una de las calles que une la plaza de Bolívar con la plaza de Armas, un comisario de policía hubo de atreverse á cortar el grupo que seguía á aquellos opositores al Gobierno. El leader demócrata, señor Aurelio Sousa, uno de nuestros más ilustres colegas, en una cámara donde las ilustraciones y los prestigios intelectuales abundan, presentó una orden del día, pidiendo explicaciones. La Cámara la votó; y el Gobierno puso al comisario á disposición del juez del crimen.

Los hechos actuales no tienen parentesco, semejanza ni identidad con los anteriores, pues pública y sistemáticamente se han producido para por medio de la intimación ó de la muerte atentar contra el congreso; y como consecuencia, la situación parlamentaria no se presta á equívocos, ni hay términos medios, entre sostener la responsabilidad política de los ministros y la defensa del poder legislativo, necesitado siempre de la abnegación y del espíritu de sacrificio de sus miembros, para conquistar el res-

peto del país, y cubrirse con la fuerza moral de la ley, lo único que tiene como defensa, mientras el poder ejecutivo tiene la fuerza material, ya para defenderse, ya para agredir.

Imbuidos en estas ideas, el voto sobre la responsabilidad de los ministros debe producirse mirando el porvenir, y contemplando desde él, el efecto de una opinión adversa á las instituciones, cuando leyendo el diario de los debates se vea con estupor una opinión que pueda ser un remordimiento (Aplausos, manifestaciones en la barra), opiniones que no deben vertir miembros de una mayoría, algunos de los que han prestado ya servicios al país, otros pueden prestarlos seguramente y todos aspiran á hacerlo.

Si los diversos grupos de la cámara, no obstante las diferencias de matices, en la política, nos confundiéramos en la misma apreciación sobre los incidentes funestos del 13 de julio, pondríamos entre las sombras de la hora presente, las proyecciones de un intenso foco de esperanza y de luz. (Grandes aplausos especialmente en los bancos de los representantes próximos al orador.)

El señor Presidente.—El H. señor Salomón puede hacer uso de la palabra.

El señor Salomón.—Exmo. señor, señores diputados: La vida política me ha traído á ocupar un banco frente al H. diputado por Ica. He prestado profunda atención á la oración que acaba de pronunciar, una oración tan elocuente como las que pronuncia constantemente su señoría. Y ante ella, Exmo. señor, yo, en el fondo de mi espíritu no podría tener sino el aplauso que despiertan los movimientos oratorios eminentes, y las figuras literarias y artísticas que construyen las personas acostumbradas al uso de la palabra, y finalmente debería experimentar el convencimiento que han de inspirar siempre los conceptos de un profesor de la juventud, de un su-

gestivo conductor de las nuevas generaciones; puedo considerarme todavía, Excmo. señor, comprendido en este número; y, por consiguiente, la palabra de este hombre eminente en la política del país ha debido penetrar hasta el fondo de mi espíritu produciendo la más grata impresión. Pero yo, señores, no puedo contener también un movimiento de mi espíritu, en el momento en que concluye con tanta brillantez su discurso y me atrevo á pedir la palabra para turbar el curso de la discusión posponiendo por algunos instantes la de los señores ministros, no para hacer el análisis de los cargos formulados al ministerio, que será materia de sus respuestas y del debate posterior en que intervendrán otros oradores más autorizados; sino porque quiero dejar constancia así, en el primer momento en que se inicia este debate, de la sinceridad con que está procediendo aquí la mayoría. (Aplausos).

Quiero, Excmo. señor, que se aprecie bien el sentido y la dirección de los trabajos que viene á realizar esta mayoría del Parlamento del Perú en el año de 1911; y que esas palabras elocuentes al penetrar en la conciencia de esta juventud que está escuchándonos (dirigiéndose á la barra con la mirada) y á la que nos leerá después, no vayan á turbar su criterio, no vayan á ser interpretadas de distinto modo del que deben serlo, es decir Excmo. señor, que pueda atribuirse, por el exordio del discurso del H. señor Manzanilla, á la mayoría de la Cámara un papel inferior y que no se le atribuya ese rol de generosidad que yo sostengo que ha tenido cuando se levantó toda ella, como una sola persona, después de escuchar las palabras del honorable señor Salazar y Ovarzabal, y votó porque fueran admitidas á debate las interpelaciones. ¿Y en qué condiciones adoptó esa determinación? Cuando era público y notorio, cuando el honorable señor Manzanilla, el honorable señor Sousa y todos los demás

señores autores de la moción, sabían que el Gabinete estaba dimisionario, es decir, cuando había una razón perfectamente fundada para que no se hubieran formulado estas interpellaciones (Aplausos prolongados).

Yo pregunto, Excmo. señor, á los miembros de la minoría, ¿si ellos hubieran sido mayoría hubiesen procedido exactamente con ese mismo criterio de generosidad con que la mayoría procede? Yo pregunto, Excmo. señor, ¿si estos honorables representantes, algunos de ellos con tanta experiencia política, habrían sabido despojarse, como los de la mayoría, de sus intereses políticos y habrían mirado la cuestión sólo desde el punto de vista en que ahora la presentan, esto es, la necesidad de mantener la integridad del Parlamento, la integridad de las instituciones; la necesidad, Excmo. señor, de que, ante todo, sean respetados los viejos, los antiguos criterios de la democracia nacional, y que por ningún motivo, por grandioso que fuera en el criterio de los políticos, se sacrificara por un interés político, que siempre es mezquino, el gran interés patriótico de que las interpellaciones, que son uno de los medios de que disponen las democracias y los parlamentos en el régimen representativo como el que nosotros tenemos, se llevaran á efecto? Pero esto es, Excmo. señor, lo que quieren los hombres doctrinarios; y por eso es que procedió así la mayoría, que está compuesta felizmente de hombres principiantes y doctrinarios que acaban de ingresar aquí con legítimo título, como cualquiera de los señores diputados. (Bravos y grandes aplausos); compuesta Excmo. señor, de personas que por la honra insuperable de pertenecer al Parlamento, habían sacrificado muy caros intereses y hasta nobles aficiones; personas que ante esa alta especulativa y ante el deber de no frustrar la confianza depositada en ellos por sus electores, habían mirado con desapego todos los prestigios y propósitos de la vida an-

terior; esos diputados, Exmo. señor, que habían dejado hasta su cátedra universitaria, que la pasión política les disputara; que, como el que habla, había puesto sus labores en receso, para ir allá, á las lejanas serranías, á través de las montañas, con perjuicio evidente de su salud, no en una sola jornada por cierto, sino en dos penosas jornadas, con sacrificio personal verdadero. ¿para conquistar qué, Exmo. señor? Para conquistar el título legítimo de representante del Perú en la Cámara de Diputados, porque no quería una elección de papel, porque no quería que se fabricase por la junta escrutadora, ni por todos los amaños conocidos de la vieja política, el título con que debía venir aquí, como representante del país. (Bravos y aplausos prolongados).

En estas condiciones puede ya formarse una idea de cuál es el sentido, cual es la verdadera interpretación que debe darse á la actitud de la mayoría; si es justo que nosotros consideremos como cierto lo dicho y dejado entender por el honorable señor Manzanilla en el exordio de su discurso, esto es, que no hay nada absolutamente que pueda agradecerse en la actitud de la mayoría, que no hay nada en esa conducta que represente un movimiento de generosidad. Yo no exalto, por cierto la acción de la mayoría, que seguramente no ha hecho otra cosa que cumplir con su deber, pero sostengo, permítame el honorable señor Manzanilla que lo diga, porque hablo con toda sinceridad y honradez, que no creo que la minoría hubiera sido tan generosa como lo ha sido la mayoría. (Aplausos).

Además, Exmo. señor, es necesario dejar constancia de otro hecho que pasa entre las formas brillantes del exordio del discurso que acabamos de escuchar: el sentido político de las interpelaciones. El honorable diputado por Ica nos ha sostenido que *ellas* no tienen tal carácter. Yo le preguntaría al honorable señor Manzanilla si hay alguna interpelación parlamentaria

que no tenga carácter político; yo le interrogaría, además, si desde el fondo de su conciencia él cree que este acto que motiva el presente debate no es de carácter político, si él no hace política y si no han sido políticos y completamente políticos todos los actos precedentes á los acontecimientos de julio. (Aplausos y manifestaciones).

Más tarde, Exmo. señor, se apreciará más claramente aún, que los miembros de la mayoría de esta honorable Cámara, á los cuales hace alusión hace breves instantes, tuvieron la generosidad de espíritu necesaria para votar inmediatamente la propuesta, sin ninguna discrepancia, la moción para que vinieran los señores ministros de Guerra y de Gobierno, á fin de que se efectuase esta hermosa prescripción de acudir á la llamada que hacen las cámaras á los ministros de Estado, para que respondan por los actos que practican en el ejercicio de sus funciones.

Yo también haciendo esta invocación al futuro, creo que debemos considerar la cuestión con este criterio: que debemos hacernos de cuenta que estamos en un porvenir próximo ó remoto, que estamos leyendo "El Diario de los Debates", y estoy seguro que se verá que la mayoría procedió en forma tal que no tiene por qué avergonzarse de los procedimientos empleados en la sesión anterior y en esta sesión ó cuando terminen las interpelaciones.

El señor **Miró Quesada** (don Luis) —Así lo esperamos.

— El señor **Salomón** (continuando) — Dice el honorable representante por Ica, para presentarnos un paralelo entre el Poder Legislativo y Ejecutivo que el Parlamento del Perú no tiene la fuerza; decía su señoría que el Poder Ejecutivo era la fuerza y el Legislativo se preguntaba qué tenía; y agregaba tiene la fuerza moral. Pero digo yo: también el Ejecutivo debe tener la fuerza moral que puede tener el Poder Legislativo. ¿Qué necesita el país Exmo. señor, qué es lo que está buscando con ver-

dadero anhelo; qué es aquello de que todos tenemos hambre? ¿No es verdad que es que el Parlamento del Perú haga labor fructífera, que no se esterilicen sus debates, que no pasen en medio de contiendas políticas, sino que hagamos labor útil en medio de verdaderos sentimientos patrióticos?

Yo he querido dejar constancia y voy á concluir para no aplazar por más tiempo las contestaciones que van á dar los señores ministros: primero de la situación moral verdadera que debe atribuirse á la actitud de la mayoría cuando se presentó el pliego de interpelaciones; y segundo, del sentido político que debe atribuirse realmente á esas interpelaciones. (Aplausos.)

El señor Ministro de Gobierno.—

Exmo. señor:

Honorables Representantes:

El ministerio que tengo el honor de presidir se fundó sobre dos propósitos nobles: primero, conseguir el restablecimiento de la paz pública, que sirve de base y de garantía al progreso nacional; segundo, procurar la reconciliación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, indispensable en nuestro régimen democrático. Habiendo conseguido estos dos propósitos, creímos conveniente presentar la renuncia de nuestras carteras, dejando así á S. E. el Presidente de la República en amplia libertad de elegir otro ministerio que actuase en las circunstancias nuevas que se presentaen. Esta actitud nuestra significaba un patriótico llamamiento á la conciliación; un esfuerzo supremo para la concordia; una prueba plausible de nuestro desinterés político. Desgraciadamente, no se comprendió nuestra actitud; y, desoyendo los clamores del país, que no pide sino tranquilidad para trabajar y para poder defenderse de los enemigos que lo rodean, seños ha vuelto á llamar á la lucha. Puen bien: hemos renunciado; pero hemos retirado nuestras renuncias; y aquí estamos. (Aplausos.)

Aquí estamos, con la tranquilidad de la conciencia del deber cumplido; aquí estamos, para borrar

cualquiera mancha que se quiera echar sobre nuestro proceder patriótico y honrado.

Declaro que rindo pleno homenaje á la brillante imaginación y al talento indiscutible del honorable diputado por Ica. He gozado verdaderamente con su peroración. Pero calculo que esa elocuencia necesita, para apreciarse, seguir el trámite que se debe observar cuando se leen las obras de Juan Jacobo Rousseau. (Aplausos prolongados en la barra.) Cuando se leen esas obras famosas, se siente un ofuscamiento; el verdadero raciocinio desaparece, en medio de la belleza del estilo; pero, para apreciarlas debidamente, es necesario dejar pasar un poco de tiempo, y entonces se encuentran los tristes errores en que abundan esas obras (Aplausos.)

No seguiré en su brillante peroración al H. señor Manzanilla, porque ya en los puntos principales de ella ha sido refutado por el honorable señor Salomón; pero, felizmente, todos somos testigos presenciales de los sucesos y todos reconoceremos que, en medio de algunos puntos verdaderos, hay mucho de fantasía; y que á no pocos de nosotros nos habrá parecido estar leyendo una novela de Maupassant. (Aplausos y risas.)

Exmo. señor: con el objeto de que haya clara constancia de las contestaciones que voy á dar al pliego de interpelaciones, en la parte que me respecta, me he permitido traer por escrito esas respuestas; y, con la venia de VE., voy á darles lectura: (Leyó).

1a. pregunta.—Si tuvo ó no conocimiento de los rumores públicos acerca de que gente asalariada preparaba un ataque en contra de la mayoría de diputados al instalarse las Juntas Preparatorias.

Respuesta.—Los periódicos de oposición hablaban de esos rumores y así los conocí; al mismo tiempo tuve conocimiento, por el oficio de los SS. Secretarios de la H. Cámara de Diputados al señor Ministro de la Guerra, que la comisión de policía de esta H. Cámara deseaba sa-

ber oportunamente si podía contar con la fuerza pública para su custodia, "á fin,—dice textualmente el oficio,—de anunciar á los HH. SS. 'Diputados que necesitaban ir preparados para atender á su propia defensa". Lo referente á las turmas asalariadas era, pues, un rumor que podía ó no ser cierto; pero lo referente á que se armasen los HH. Representantes era un hecho manifestado en documento público, proveniente de los mismos HH. Secretarios en juntas preparatorias. Pero, poniéndonos en todos los casos, dicté las medidas que indico al contestar la segunda interpellación.

2a.—¿Qué medidas dictó para impedir que esos acontecimientos se realizaran?

R.—Por los datos recogidos por mis subalternos, comprendí que no había intención alguna por parte del pueblo de atacar á los SS. Representantes; y que esos rumores no eran sino medios de mantener la excitación pública; pero, por si acaso hubiesen sido verdaderos, y con motivo de la amenaza bien manifiesta en la nota de los SS. Secretarios de la H. Cámara de Diputados, deseando evitar cualquier conflicto que pudiera producirse por la exaltación de las pasiones políticas, mi despacho ordenó que se colocara en la puerta de la H. Cámara un fuerte piquete de policía; que por la vecindad del Palacio de Exposición se tuviese la mayor vigilancia; que fuerzas de gendarmes, de á pie y de á caballo, estuviesen á las órdenes del Comisario del Cuartel 6o., donde está el local de la H. Cámara; y que la policía registrase á toda persona sospechosa, para quitarle cualquiera arma que tuviese en su poder. Al tener conocimiento, por teléfono, de que se iniciaban desórdenes, acudí, personalmente, á dictar las disposiciones necesarias para evitar cualquier conflicto.

3a.—¿Qué medidas tomó para castigar á sus autores?

R.—Lo referente á los sucesos del 13 de julio está en poder del

señor Juez del Crimen, conforme á la ley; y él, sin duda, aplicará el castigo debido á los que resulten culpables. En los primeros momentos, se tomaron algunas personas de las que se encontraban en el lugar de los sucesos; pero se tuvo que ponerlas en libertad, por no haberles encontrado armas, ni haber indicios de su culpabilidad.

4a.—Por qué el Prefecto, el Intendente de Policía y los Comisarios, que habitualmente están donde hay aglomeraciones de gente; á fin de evitar desórdenes, se abstuvieron de presentarse en los alrededores del local de la H. Cámara de Diputados, en los momentos del ataque hecho por las turmas asalariadas?

R.—Los señores Prefecto, Intendente y Comisario del Cuartel 6o. estuvieron oportunamente en los alrededores de la Exposición, y dictaron todas las medidas conducentes á la conservación del orden y á la seguridad de los SS. Representantes. Cuando el pueblo, exasperado por que no se permitía entrar á la barra sino á personas con tarjeta especial, otorgada, según se dice, por el señor Presidente de las Juntas Preparatorias, se precipitó sobre la puerta, el Comisario en persona, con la fuerza de policía, luchó tenazmente por conservar el orden. El Comisario de Policía ha estado todo el tiempo en la puerta de la H. Cámara y ha custodiado á los SS. Representantes hasta que

los se retiraban del lugar de los sucesos. Me ha manifestado el Comisario del 6o. que trató de penetrar á la Cámara, para ofrecer sus servicios al señor Presidente d'ella; y que los SS. Ayudantes no solo permitieron. Concluida la sesión, sin hechos de importancia, y cuando los SS. Representantes, ya en la calle, se retiraban acompañados de individuos que vitoreaban unos al Gobierno y otros á la oposición, se sintieron numerosos disparos, resultando de allí un muerto,—el joven Salas, (ahijado del Comisario Jarrín,) uno de los que con

más entusiasmo vivaba al Supremo Gobierno;—y herido el señor Ramos, que expresaba iguales opiniones al anterior. Ambos recibieron sus heridas por delante, es decir cuando se enfrentaban á sus opositores. La herida mortal del joven Salas, según el certificado médico, fué producida por un tiro de revólver; habiéndose encontrado la bala en el interior del cráneo. Es de advertir, que ninguno de los SS. Representantes fué herido ni maltratado, y que dentro del local de la H. Cámara no hubo desórdenes, no obstante los numerosos concurrentes á la barra, que manifestaban su adhesión al Gobierno.

El señor Intendente, que en esos momentos se encontraba rondando los alrededores del Palacio de la Exposición, acudió al instante. El señor Prefecto se hallaba dictando las disposiciones necesarias para conservar el orden en las afueras de la H. Cámara de Senadores. Notificado yo por teléfono de lo que sucedía, tomé, en compañía de mis dos ayudantes, un carro, y me dirigí al lugar de los acontecimientos. Al pasar por la calle de Boza, un grupo numeroso de personas de diversas condiciones sociales, que venía de la Exposición, lanzando mueras al Gobierno, se abalanzó sobre el coche que me conducía, de teniendo de las bridas á los caballos y profiriendo amenazas e insultos; dando esto lugar á que tomásemos una actitud energica, con el fin de disolverlo. Este grupo, desde luego, no pertenecía á las turbas asalariadas á que se refieren los HH. SS. interpellantes, ni podía haber sido pagado por el Gobierno, desde que se manifestaba hostil á él y al Ministro que habla.

5a.—¿Cuál es la explicación que por la referida falta han dado esos funcionarios?

R.—Ya he manifestado que los funcionarios de policía no han cometido falta alguna; y que han cumplido las órdenes que se les impartieron.

6a.—¿Cuántas armas de fuego ha

recogido la policía de esa turba que disparó sobre los HH. Diputados?

R.—Previamente debo indicar que, según los datos suministrados por todas las autoridades de mi dependencia y por referencias particulares, ningún grupo del pueblo disparó sobre los HH. Representantes ni les infirió lesión alguna. Era de presumirse, en vista de lo manifestado por los SS. Secretarios de la H. Cámara de Diputados en su nota al señor Ministro de la Guerra, que algunos de dichos señores estuvieran armados; y que, probablemente, una pesquisa hubiera dado por resultado la captura de algunas armas; pero, como no lo conceptuase legal, y deseoso de evitar cualquier motivo de queja respecto á las inmunidades de los SS. Representantes, prohibí de un modo absoluto que la policía hiciese la más pequeña investigación al respecto. En cuanto á los particulares, á ninguno de los que se pudo registrar, antes y durante los sucesos, se les encontró armas de fuego, según los datos que me han trasmisido las autoridades de policía.

7a.—¿Por qué la Intendencia de Policía dió permiso para usar armas de fuego, contraviniendo una resolución suprema del Gobierno?

R.—La Intendencia de Policía no dió permiso de un modo especial, en esos días, para usar armas de fuego. Las licencias que existían eran anteriores y las que siempre se ha acostumbrado dar en casos determinados, con garantías especiales: pero, con el fin de evitar en lo posible todo conflicto armado, mi despacho, según consta de las publicaciones hechas, ha anulado todas las licencias ya concedidas. Las licencias dadas por la Intendencia para usar revólveres, en el mes de julio, solo fueron ocho, una de ellas para fuera de Lima, según consta de los libros respectivos. Por mi despacho, no se concedieron licencias en el mes de julio. No se puede, pues, afirmar que se dieron licencias para usar revólveres,

con el objeto de armar turbas hostiles á la H. Cámara, desde que aquéllas en todo el mes de julio fueron en número tan insignificante.

8a.—¿Qué respuesta hubo de dar al señor Ministro de la Guerra, cuando éste le trasmitió el pedido del señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, con el objeto de conseguir fuerza pública para la custodia de las Juntas Preparatorias?

R.—Contesté, al señor Ministro de la Guerra, que había dado las órdenes necesarias á las autoridades de policía para que custodiaran el local de la H. Cámara de Diputados, impidieran que los SS. Representantes sufriesen ataques de clase alguna, y conservaran, á todo trance, el orden público. Hago constar que esta respuesta la di inmediatamente, á mi distinguido colega.

Con todo lo expuesto, creo haber respondido, con verdad y franqueza, al pliego formulado por mis distinguidos interpellantes, y dejado satisfechas á todas las personas de buena fé.

No lamento que mis explicaciones hayan carecido de recursos oratorios: para la defensa de una causa justa, no hace falta la eloquencia, porque la verdad se impone sola.

Hubiese, sí, deseado poseer un lenguaje vibrante y sugestivo para hacer, en esta ocasión, un llamamiento á todas las conciencias honradas de la representación del país, á fin de que, calmando sus pasiones políticas, hagan labor común frente á los angustiosos problemas que, por desgracia, pesan hoy sobre la Nación. Hubiese querido ser orador, para llevar el convencimiento á los SS. de la oposición, de que, sobre los intereses efímeros de la política, debe flotar la consideración suprema de que ha llegado el momento solemne de acallar nuestros rencores, para no pensar sino en desvanecer las sombras que oscurecen el porvenir de la Patria.

Pero á qué intentarlo HH. SS.?

¿A qué intentarlo, si las aspiraciones patrióticas de un Ministro interpelado pueden ser reputadas como un mero refugio retórico? No, HH. Representantes: cuando no se tiene para el servicio de los grandes ideales más que una conciencia honrada, tenemos que limitarnos á la sola defensa de la verdad, sin pretender cambiar los rumbos, ya resueltos, por los dirigentes de la oposición. Y porque lo creo así, me he limitado á explicar mi conducta, con la verdad y la franqueza á que están acostumbrados los que siempre inspiraron sus actos en los mandatos de las leyes y en los dictados de su conciencia. Nadie tiene el derecho de dudar de mi sinceridad, desde que es sabido que no abrigo propósitos partidistas ni ambiciones personales, y que mi actuación no ha tenido otro fin que servir á la Patria y al amigo personal, sin la más pequeña aspiración política.

Terminaré con las palabras de un célebre estadista francés: "Cuando me atacáis sin causa; cuando me acusáis sin justicia, vuestra acción es quizá útil, por un solo día á vuestro partido; pero es dañosa para la República". (Aplausos prolongados).

El señor Ministro de Guerra.— Excmo. señor:

Honorables Representantes:

La norma de mi conducta, como ciudadano y como soldado, ha sido, invariablemente, durante mi ya larga carrera, el más profundo e inalterable respeto por las patrias instituciones, y la lealtad á los poderes constituidos.

Extraño á las evoluciones de la política, y dedicado exclusivamente á la labor patriótica que me ha impuesto el cargo que desempeño, acudo hoy presuroso á la llamada de la honorable Cámara y, sobreponiéndome á la natural desconfianza que embarga el espíritu de quien no está avesado á las luchas de la tribuna, vengo á dar cuenta de mis actos, como Ministro de la Guerra, en todo lo que se relaciona con los

puntos que son materia de las interpellaciones formuladas por los señores Manzanilla, Fuentes, Pacheco Vargas y Sousa.

Siguiendo el mismo procedimiento que mi estimable colega, para que quede comprobante exacto de lo que voy á exponer, paso á leer la parte referente á las interpelaciones que se me han formulado.

Respecto á mi negativa á enviar un destacamento del ejército al local de la Cámara de Diputados, el día 13 del pasado mes, esto es antes de la instalación del Congreso, creo que los precedentes no me autorizaban á acceder al pedido de los señores secretarios de las Juntas Preparatorias; y la actitud de la mesa del H. Senado, demuestra, de un modo perentorio, que el Gobierno no faltó á sus deberes, negándose á hacer intervenir á las tropas del ejército en semejantes circunstancias.

En cuanto á la demora en contestar el primer oficio que se sirvieron enviarme los señores Secretarios de las Juntas Preparatorias, debo manifestar que las recargadas labores de mi despacho, que me obligaron á ausentarme de palacio para cumplir con los sagrados deberes que me eran impuestos por la necesidad de velar, sin descanso, por el sostentimiento del orden público, dieron lugar á que sólo en la tarde del día doce del citado mes recibiera el referido oficio, el cual sólo llegó al Ministerio el 11.

En lo que se relaciona con las turbas asalariadas que, según lo expresan los señores diputados interpellantes, debían atacar á la mayoría, debo decir que en el despacho de guerra no se tuvo conocimiento de ello sino por el segundo oficio de los señores Secretarios, en el que se manifestaba, de un modo explícito, el temor de que se produjeran desórdenes como consecuencia de la efervescencia popular, de lo que di conocimiento al señor Ministro de Gobierno por oficio de esa fecha, y quien me contestó que había dado las órdenes necesarias á las autori-

dades de policía para que custodiaseen el local de la Cámara, impidiendo que los señores representantes sufrieran ataques de clase alguna, y conservando á todo trance el orden público.

Contestando á la cuarta y última interpellación, en la que se me pide que exprese una opinión sobre los efectos que hubiera producido la presencia de la fuerza pública en el local de la Cámara y fuera de él, no me es posible prever las consecuencias de la intervención del ejército en el lugar en que se produjo el desorden, esto es, en la vía pública, cuya custodia corresponde á la policía, y, en caso de impotencia de ésta, á la gendarmería, no debiendo intervenir la tropa sino en último lugar.

Será para mí motivo de amplia satisfacción que las explicaciones que acabo de dar lleven al ánimo de los honorables representantes el convencimiento que no me he apartado un sólo instante, en el incidente que ha motivado estas interpellaciones, de la consideración y del profundo respeto que siempre me ha inspirado la Representación Nacional.

.El señor **Sousa**—Ninguna situación más ventajosa para un representante que quiere apreciar seriamente los acontecimientos realizados en los últimos días y que nos han traído á este debate, que la del diputado que en estos instantes tiene el honor de dirigiros la palabra.

Sin vinculaciones políticas con ninguno de los dos bandos que se han disputado el éxito de las elecciones, cuyo corolario han sido los mencionados acontecimientos verificado á partir del 13 del mes pasado; sin interés propio ni de los míos; mi criterio solo se ha inspirado y se inspira en la concepción de los altos intereses nacionales, y puedo por lo tanto hablar seriamente á nombre de ellos.

No me arredra la idea de que mi opinión pueda tacharse de política. Sólo los espíritus que tienen de la política una idea estrecha, pueden imputar como falta el que se reu-

tra á las inspiraciones de la política. La política es el arte que enseña á dirigir los rumbos de los estados para alcanzar los altos fines señalados por la providencia. Bajo este concepto, no digo un representante de la nación, el individuo más modesto que quiera llevar debidamente el nombre de ciudadano, no puede dejar de tener ideas, convicción ó impulso político, pues de otro modo no tendría sentido el que se titulase ciudadano. (Diversas manifestaciones en la barra).

El señor Presidente—Pido á la barra que no interrumpa al orador.

El señor Sousa (continuando)— Me creo además con autoridad ejecutoriada para hablar en nombre de mi independencia, porque sin embargo de que reconozco que es indispensable que en los parlamentos existan mayorías y minorías y que en nuestra embrionaria organización política sea preciso que los gobiernos cuenten con mayoría, porque de otra manera sería imposible que pudieran realizar sus aspiraciones y llevar á cabo el plan que es de suponer aporten al poder,— considero que la minoría tiene la altísima misión de contrapesar la acción de esos gobiernos y de su mayoría que, si llega á hacerse compacta y poderosa, se vuelve dominadora y despótica; pero no todos los espíritus se prestan fácil y permanentemente á desempeñar el austero papel de estar en las oposiciones, y á mi me ha cabido la honra de desempeñarlo invariablemente en el lapso no pequeño de tiempo que he pertenecido á la representación nacional. Algunos podrían objetarme que debo hacer salvedad de la época en que pertenecí al congreso durante la administración del eminentísimo ciudadano, señor don Nicolás de Piérola. (Grandes aplausos y diversas manifestaciones en la barra) Pero debo advertir que sólo ingresé á la cámara al finalizar el periodo de su gobierno, y que en las pocas legislaturas á que concurreí, tal vez si por error de mi parte; pero con mi buen-

na intención de siempre, me opuse á algunas de sus iniciativas. (Continúan las manifestaciones en la barra).

El señor Presidente—Repite á la barra que debe guardar compostura y no interrumpir al orador.

El señor Sousa (continuando)— Puedo, pues, repetirlo: nunca he formado parte de la mayoría gubernativa, esa fruta no ha llegado á mi labio, y no sé á lo que sabe su jugo; y aunque comprendo que la mayoría puede tener igual patriotismo y deseo de acierto de la oposición, es evidente que es más grato y más fácil estar al lado del gobierno y más austero y más penoso estar en la oposición.

Bajo esta disposición de espíritu he visto con calma los acontecimientos á que tantas veces he hecho referencia. La escena se ha repetido mil veces á mi vista y ya no me causa extrañeza, y si lamento que en cada movimiento eleccionario, que en cada lucha política se repita para el Perú la fábula de Sísifo, condenado eternamente á llevar sobre sus hombros una roca para colocarla en la cúspide de la montaña, y verla rodar en seguida para repetir después el mismo intento, no desconfío de que alguna vez el Perú ha de dejar de ser el Sísifo de la fábula y ha de consolidar sus instituciones bajo el régimen de una organización verdaderamente democrática y de firme y permanente progreso.

En esos tumbos incessantes que sufre la república, algunos de ellos tan graves que le hacen retroceder como hoy á docenas de años atrás, tienen la culpa los hombres; pero también la tienen las instituciones, regidas por un sistema híbrido presidencial y parlamentario, sin ser lo uno ni lo otro: más participando de los defectos de ambos, sin poseer casi ninguna de sus ventajas, con ministros cuya presencia en el gobierno no significa otra cosa que la voluntad del presidente de la república, sin anuencia ni consulta del parlamento ni de los partidos, no es

posible que lleven otro programa ni cumplan otra misión que la de ejecutar la voluntad del que los llama; y sin embargo, de esta impersonalidad política, ellos son responsables de los actos que ejecutan por voluntad del que resulta constitucionalmente irresponsable. Con cámaras que no intervienen en las funciones del gobierno sino indirectamente por medio de las interpelaciones y el voto de censura que nada dirige y que apenas opone represiones tardías, no puede haber concierto ni armonía en el engranaje de las instituciones; resultando de semejante anomalía la constante tendencia del gobierno de usurpar el poder legislativo, interviniendo en las elecciones y en la constitución de las cámaras, para hacer vida penosa en medio de la vorágine de estos elementos contradictorios.

Yo quisiera, señores, que de este ejemplo palpable, en estos momentos que se imponen tan vivamente á nuestra consideración, sacáramos enseñanza provechosa para atinar á la reorganización de la república de manera adelantada á que ya en este orden han llegado otros pueblos, quizá con menos elementos de cultura y de patriotismo que los que tiene el nuestro.

No puedo, al tratar de este tema, dejar de recoger, para disiparlo, un concepto peligroso y equivocado, que he oido por centésima vez en la boca de muchos representantes: las cámaras no deben hacer política; se pierde el tiempo en las discusiones estériles que estos temas demandan; es preciso dedicarse exclusivamente al trabajo de legislar. Pero, señores, las funciones más eminentes de los parlamentos, las únicas quizá que explican su existencia y en las que no pueden ser reemplazados por nadie, son las políticas; legislar, hacer leyes, se pide encomendar á personas privadas, á jurisconsultos, á sabios, como se encomienda con seguridad de acierto la confección de los códigos; velar por las libertades públicas y por la marcha acertada de las institu-

ciones, eso no lo pueden ni deben hacer sino los congresos.

Pero ninguna esperanza se puede abrigar fundadamente de llegar á ese deseado perfeccionamiento institucional, sin comenzar por la base, que debe ser el respeto y el amor por las instituciones; por consiguiente, todo lo que las hiera despreciando ó rebajándolas ante el concepto de los ciudadanos, es atacar el principio en sí mismo y por lo tanto detenerlo en sus derivaciones.

Por eso es, señores que el atentado del 13 despierta en mi espíritu el sentimiento de la más grande repulsa y estoy aquí pidiendo cuenta de esos sucesos á los señores ministros de gobierno y de guerra, sintiendo ver que sus respuestas, lejos de satisfacer mis anhelos patrióticos, ha venido á corroborar mi concepto, que es el concepto público, de que han cometido la gravísima falta de no impedirlo.

El señor ministro de gobierno, por la respuesta que ha dado al pliego de interpelaciones, deja clara y perfectamente establecida su responsabilidad. No repetiré el análisis anticipado que el honorable señor Manzanilla, en la notable oración que acaba de pronunciar,—tal vez no se habrá escuchado otra mejor en el parlamento del Perú.—hizo de todo lo expuesto y de todas las contestaciones posibles que debiera traernos el señor ministro; me basta dejar establecido el resumen de estas contestaciones, que consiste en que el señor ministro confiesa que tuvo conocimiento de la preparación del ataque á los diputados de la oposición; que supo que se preparaban trastornos del orden público con este ataque, y que las medidas que dictó fueron tan ineficaces, que esos sucesos se realizaron, si no por acción, por omisión de parte de un funcionario encargado menos de reprimirlos que de evitarlos.

No obstante, pues, los buenos propósitos que el señor ministro llevó al gobierno, como nos lo acaba de manifestar, para disculparse de la

responsabilidad que grava sobre él; ni la idea, que seguramente es cierta, de que su señoría no lanzó por acto propio las turbas que atacaron á los diputados; porque es muy duro suponer que, en los actuales momentos en que el Perú tiene la honda herida de los ultrajes y atropellos idénticos que los peruanos sufren de las turbas chilenas, se haya pretendido presentar á los mismos peruanos, haciendo, con sus instituciones y con sus representantes, lo mismo que los chilenos hacen en Tarapacá y en Taena con los peruanos, despreciando nuestra causa y exhibiéndonos ante el mundo en semejante parangón.

(Grandes aplausos, bravos y manifestaciones hostiles en la barra)

La falta de su señoría, la falta cierta y evidente que ha cometido, según su propia exposición, es la de haber omitido su diligencia y su celo en el cumplimiento de su deber.

Tampoco debo repetir las apreciaciones del honorable señor Manzanilla respecto de la conducta del señor ministro de guerra. Sólo me basta poner ante sus conceptos, emanados de la manera como interpreta el reglamento de las cámaras, los que seguramente abrigaba en época no muy lejana y en situación enteramente semejante el señor coronel don Nicanor Ruiz de Somocurcio, que, concurriendo á contestar interpelaciones semejantes á las que se han dirigido al señor ministro de guerra,—á las que también concurrió una barra semejante á la que vino á la junta preparatoria del 13 de julio,—sólo recordó que era soldado de las instituciones: y en momento en que esa barra osaba penetrar al recinto de la cámara con el ánimo de agredirla, ese militar se olvidó que era ministro de la guerra y de su situación comprometida ante el parlamento, para ponerse como se puso á disposición del presidente de la cámara, que lo era entonces el señor doctor Valeárcel, y asumir la jefatura de la guardia para hacer respetar como jefe de ella á la cámara de diputa-

dos, haciendo despejar el salón, y resguardando la persona de los diputados dentro y fuera de la casa del congreso.

No estoy, pues, satisfecho de las contestaciones que los señores ministros han dado al pliego de interpelaciones, y por no prolongar este debate, cuya extensión no tendría objeto, ni distraer la atención pública embargada ahora por los graves sucesos internacionales que están ocurriendo, pido á VE. se sirva someter á conocimiento de la cámara la moción de orden del día que hago poner en manos de VE. (Aplausos prolongados y manifestaciones diversas en la barra).

El señor **Secretario** leyó:

"Excmo. señor:

"La honorable Cámara declara que, no estando satisfecha con las explicaciones que, sobre los acontecimientos del 13 de julio, han dado los señores ministros de gobierno y de guerra, emite, en contra de ellos, un voto de censura.

"Lima, 4 de agosto de 1911.—**J. M. Manzanilla.**—**A. Sousa.**—**H. Fuentes.**

El señor **Presidente**.—Los señores que admitan á debate esta moción, se servirán manifestarlo.

(Desechada).

El señor **Miró Quesada (D. Luis)**.—Pido que se rectifique la votación.

El señor **Pacheco Vargas**.—Excelentísimo señor: Abundando yo en las mismas razones que acaba de emitir el honorable señor Sousa, me adhiero á la proposición última y me permito suscribirla.

El señor **Presidente**.—A pesar de que, á juicio de la Mesa, la votación ha sido bastante clara, como no quiero que se abrigue la menor duda sobre el particular, voy á rectificarla.

El señor **Miró Quesada (D. Luis)**.—Yo deseo que la votación sea nominal.

Estamos en una hora en que cada uno debe asumir la responsabilidad de sus actos.

(Los señores ministros de Gobierno y de Guerra se retiran de la sala).

El señor La Torre (D. Juan Manuel).—Yo me adhiero á ese pedido.

El señor Salazar Oyarzábal.—Yo, también, Excmo. señor, me adhiero al pedido de que la votación sea nominal.

El señor Salomón.—Yo también, Excmo. señor.

El señor Presidente.—Voy á consultar á la H. Cámara: los señores que estén porque la votación sea nominal, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Acordado).

El señor Presidente.—Se votará nominalmente. Los señores que admitan á debate la moción de voto de censura se servirán expresarlo con la palabra sí, los que la rechacen con la palabra no. Se va á votar.

Honorables señores que votaron por el sí: Carbajal, Carreño, Carrillo, Castro (Felipe S.), Changanaquí, Franco, Fuentes, García Irigoyen (Pedro), González Orbegoso, Huaco, Irigoyen (José María), Irigoyen Canseco, Letona, Maldonado, Manzanilla, Martinelli (Federico), Miró Quesada, Mujica y Carassa (Elias), Mujica y Carassa (Manuel), Pacheco Vargas, Parodi, Pereyra, Pinillos Hoyle, Puga, Revilla, Ríos, Solar (Pedro A.), Solar (Salvador), Sosa, Sousa, Torres Balcazar, Vidal y Zapata.

Honorables señores que votaron por el nó: La Torre (Juan Manuel), Grau, Rubio, Raygada, Lora y Quiñones, Alba, Añaños, Apaza Rodríguez, Arias Echenique, Aspíllaga, Aza, Barreda, Barrios, Carbajal Loayza, Castañeda, Castillo, Castro (Manuel M.), Dunstan, East, Forero, Gamboa Rivas, García Irigoyen (David), Geldres, Huamán de los Heros, Idiáquez, Jiménez, La Torre (Antonio), La Torre (Carlos), Larrauri, Luna, Luna y Llamas, Macedo, Martinelli (Enrique), Martínez, Menéndez, Miranda, Montoya, Muñoz, Nadal Orbegoso, Osma, Osores, Pastor, Peña, y Costas, Peña Murrieta, Pérez Palma, Ráez, Rey, Rivero, Roe, Rodríguez, Salazar Oyarzábal, Salomón, Secada, Solf y Muro, Swayne, Ureña,

21

Velazco (Antonio), Velazco (Francisco), Velazco (Javier), Vega, Villacorta, Villarán y Villanueva.

Fundaron su voto los siguientes señores:

El señor Grau.—Nó, Excmo. señor, porque, por más que se han esforzado para demostrar que este incidente afectaba á la magestad y prestigio del Parlamento, no se ha podido extraviar el criterio de la honorable Cámara, pues todos hemos comprendido,—y de ello estamos convencidos,—que es un recurso político. (Aplausos).

El señor Basadre.—Me abstengo de votar, Excmo. señor, porque, razones de carácter personal, me lo impiden.

El señor La Torre (Antonio).—Excmo. señor: Debo dejar constancia de que, si la moción presentada por los señores diputados se hubiese limitado á recomendar al Gobierno que se siguieran practicando las investigaciones de la manera más prolja, á fin de que la sanción recayese sobre los culpables, yo los habría acompañado; pero en forma de voto de censura honradamente no puedo acompañarlos. Por eso voto por el nó.

El señor Miró Quesada (Luis).—Excmo. señor: La circunstancia de que haya terminado ya el debate, y el hecho de que no se encuentren en la sala los señores ministros, me obligan á ser muy breve en la exposición que voy á hacer.

Estoy por el sí, porque considero una vergüenza y una indignidad para el Parlamento y para el País los acontecimientos del 13 de julio. (Aplausos y demostraciones hostiles al orador). Estoy por el sí, porque ha quedado claramente demostrado, en mi concepto honrado, la responsabilidad del Gobierno en esos acontecimientos. (La barra hace demostraciones favorables y adversas). Estoy por el sí, Excmo. señor, porque creo que, de otra manera, se impediría el funcionamiento libre del Congreso, y se acabaría con la oposición honrada, viril é independiente en el seno de esta honorable Cámara.

Si los representantes que conven-

cidos de quē la política que se hace es buena ó mala, aunque estén equivocados, son abaleados miserablemente en las puertas del Congreso, entonces no tenemos más dilema que, ó someternos á los caprichos del Poder Ejecutivo, ó ser muertos por las turbas miserables. (Aplausos y protestas ruidosas en la barra).

Sí, Excmo. señor, porque, después de las interpelaciones á los señores ministros, resultan los mismos métodos, y vemos las mismas turbas, y vemos la misma barra, y se pretende hacer intimidar á los hombres independientes, á los hombres que tienen conciencia recta.

Siguen mal camino los que tal cosa pretenden. A los hombres que están convencidos de su obra y que tienen ideas que defender, se les tiende en una boca-calle ó se les mete al presidio; de otra manera no se callan.

Por esas razones, Excmo. señor, por razón de patriotismo y por razón de dignidad privada y pública, estoy por el sí. (Grandes aplausos y grandes protestas en la barra).

El señor Rey.—Nó, Excmo. señor, porque nuestros deberes nos imponen actos de patriotismo y no actos de política.

El señor Salazar Oyarzábal. — Excmo. señor: la participación tan directa que tuve en la sesión en que se acordó el llamamiento de los señores ministros de gobierno y de guerra para contestar á las interpelaciones presentadas por cuatro honorables representantes, me imponían la obligación de tomar parte principal en el debate; y estaba dispuesto á contestar las argumentaciones de los honorables diputados por Ica y Bongará, sosteniendo en lo posible la altura á que habían elevado el punto en debate. Pero, conoedor de las disposiciones reglamentarias, respetando la moción que en estos momentos votamos, debo simplemente fundar mi voto: mi voto, Excmo. señor, expresado con la mayor sinceridad, con el convencimiento más absoluto de que cumplo mi deber. Y cumplo mi deber

con la mayor tranquilidad, así en las situaciones tempestuosas á que se ha referido el H. señor Luis Miró Quesada, como en las discusiones tranquilas que se producen en los parlamentos.

No son, Excmo. señor, graves las situaciones cuando se tiene un convencimiento, porque cuando este convencimiento actúa hace del individuo un héroe ó un mártir, y ambos, Excmo. señor, son y han sido siempre timbre de orgullo para cualquier representante, en cualquier parlamento del mundo. (Aplausos).

Explícame perfectamente el apasionamiento que ha manifestado el honorable diputado por Tumbes, y debo manifestar también, con la misma hidalguía y vigor que su señoría,—porque siento los impulsos de la juventud que debe sostener con brillo sus ideales, como yo, los míos,—que, si él cree cumplir con su deber yo también creo cumplir con el mío. (Aplausos).

A este respecto, debo confesar que los señores de la minoría han reconocido ya cuál ha sido el motivo plausible de la mayoría para abrir precisamente estas pueras á los distinguidos representantes que han venido con el fin esencialmente político de hacer siempre oposición, que modere los impetus de la mayoría y que, sobre todo, le permita tener cohesión, fuerza y energía. Desgraciadamente, esta oposición faltó en los momentos en que un abrazo fraternal nos ligaba, y por falta de ella tenemos que lamentar la ruptura de vínculos políticos y el naufragio de relaciones personales. (Aplausos).

Que venga la oposición á terciar en el debate y á medirse con nosotros cuando la delicadeza de los puntos que se traten y las necesidades del país lo exijan, que de esta manera el Parlamento del Perú se prestigiará y crecerá en importancia; y, en este caso, yo no puedo creer que el Parlamento del Perú se deprime cuando, después de há-

ber escuchado las explicaciones de los señores Ministros de Gobierno y de Guerra, no pueda emitir un voto de censura.

La situación es muy compleja. Es necesario tener en cuenta los antecedentes y los consiguientes de ella, y entonces, señores, nos enfrascaríamos en un debate demasiado doloroso. Por eso es necesario tener en consideración que los señores Ministros de Guerra y de Gobierno han dado explicaciones satisfactorias á la H. Cámara, acerca de las medidas tomadas, dentro de la situación anormal creada.

Si se tratara de una situación perfectamente regular y tranquila, no de la que desgraciadamente atravesamos, podríamos censurarlos. Pero circunscribiéndome, excelente señor, á los actos realizados, yo debo manifestar que hay para mí un hecho claro y evidente, y es éste: las medidas preventivas fueron tomadas en lo posible.

A mí y á muchos representantes distinguidos nos consta que la policía, cediendo indudablemente al respeto que le inspiraba el uniforme de los ayudantes de la Cámara, cooperó ese día, con ellos, á impedir la entrada de los concurrentes á la barra. De manera que las medidas preventivas para evitar una situación desagradable dentro del recinto de la Cámara, se tomaron.

El señor Miró Quesada, Luis (interrumpiendo).—Pero la policía no se movió del lado de la Penitenciaría. ¡Lo he visto yo!

El señor Salazar Oyarzábal (continuando).—Y se tomaron, señor Exmo., porque el hecho es eloquente: no obstante la presencia de esas turbas que se llaman asalariadas, pero que, indudablemente, hay que reconocer que tanto hoy como ayer y como siempre, representan la voluntad nacional; (bravos y aplausos prolongados); no obstante la caldeada atmósfera de la Cámara el día 13, bastó que el Presidente manifestara que no se abriría la sesión mientras no

hubiera moderación en la barra, para que ésta acatara las órdenes, los mandatos del Presidente de la Cámara. Hubo silencio. Y la sesión, como sabemos, se realizó en un ambiente de gran tranquilidad, cuando, por el contrario, todos creían aquí, según los rumores públicos y las frases que se cruzaban entre los representantes, que esto se convertiría en un campo doloroso de lucha, con mengua del prestigio del Parlamento y con peligro para la vida de los representantes. Vimos que nada de esto sucedió. (Aplausos). La barra guardó los respetos necesarios dentro del recinto de la Cámara.

¿Cómo se produjeron, Exmo. señor, los acontecimientos que han dado mérito al pliego de interpelaciones? Yo he estado, señores, en tres ó cuatro sucesos desde que tengo vida parlamentaria, y debo manifestar que, en otras oportunidades, la situación ha sido mucho más violenta, y más efectivos los daños materiales causados á los señores representantes, agredidos á pedradas. Entonces, Exmo. señor, los diputados de la oposición estaban en la mayoría; concurren numerosa barra que vivaba estruendosamente al Gobierno y que, aprovechándose de los materiales de construcción de distintas obras públicas, lanzaba proyectiles sobre los honorables representantes, quienes tuvieron la suficiente serenidad para no hacer uso de los revólveres. ¿Quién me dice que el día 13, en el grupo en que se hallaban los señores representantes, reforzados por personas cuya lealtad las colocaba al lado de ellos, no hubo algún incidente por un estado individual de nerviosidad?

El señor Miró Quesada, don Luis, (Interrumpiendo).—Yo lo digo.

El señor Salazar Oyarzábal.—No puede asegurarla su señoría, porque no podía estar en toda la extensión que ocupaba el grupo de 40 ó 70 personas. Su señoría podrá responder de los actos propios; pero no de la serenidad que conservaron

todas las personas de ese grupo, en la situación que se producía en aquél momento, ¿Quién puede asegurar que no fué un acto de nerviosidad entre muchos jóvenes, lo que hizo producir el primer disparo y que éste diéra origen á toda la serie de tiros que se escucharon?

No puede avanzarse, Exmo. señor, que hubo deliberado propósito de atacar á la minoría de la Cámara; y digo minoría porque, cualesquiera que sean los razonamientos que se hagan, las 45 firmas de los diputados que sostenían la política de la incorporación inmediata han revelado que eran mayoría. De modo, pues, que no se puede convencer á nadie de que hubo propósito de atacar á la minoría, por una razón muy sencilla: porque en todos los que intervinieron en la lucha influía la idea, que era predominante, de que, así como se debía ser enérgico en el combate, se debía ser magnánimo y generoso en la victoria.

Prácticamente, Exmo. señor, el problema electoral estaba concluido; la voluntad nacional se había expresado. Y porque estaba concluido el problema, éste es el Parlamento del Perú. (Aplausos).

Respeto mucho las opiniones contrarias; me felicito de la altura que ha tenido el debate; y, creyendo sinceramente que la capacidad de todos nosotros puede indudablemente emplearse en la realización de grandes proyectos; hoy que la Patria, á pesar de sus desgracias, se exorna con los arreboles de la gloria y del triunfo; yo voto en contra de esa moción. (Aplausos prolongados).

El señor Salomón—No, Exmo. señor. Y me va á permitir V.E. que, con la moderación que acostumbro en todos mis actos, funde mi voto.

He dicho no, Exmo. señor, tratándose del voto de censura propuesto contra los señores ministros, porque las explicaciones que nos han dado el señor doctor Basadre y el señor ministro de guerra son satisfactorias.

El señor ministro de gobierno había tomado medidas preventivas, y tomó después las medidas represivas, de suerte que contra este señor ministro sería una pena sumamente grave la que está representada por ese voto de censura.

Tratándose del señor ministro de guerra estoy por el no, Exmo. señor, porque todas las manifestaciones que se han hecho por los señores representantes autores de la moción no han comprobado que los acontecimientos del 13 de julio se hayan realizado, en la más pequeña parte, dentro del recinto de esta cámara; de suerte que aquella petición que se hizo al ministerio de guerra para que enviase una guardia y que según se ha manifestado fué desatendida oportunamente por el señor ministro, no tiene ninguna importancia, ninguna eficacia respecto del hecho que se produjo fuera del recinto de la cámara.

Estoy por el no, en general, porque la misma circunstancia de que los señores ministros hayan acudido presurosos á este debate, está manifestando que ellos estaban convencidos de que no podían acojérse á ese voto desfavorable, sin absolver satisfactoriamente las inculpaciones que se les hacían.

El señor Presidente—Ha sido desechada la moción de censura por 64 votos contra 33.

El señor Secretario leyó:

“La Cámara, que conoce exactamente los hechos realizados el 13 de julio último, se declara satisfecha de las explicaciones dadas por los señores ministros de gobierno y guerra”.

Lima, 4 de agosto de 1911—**Ramón Aspíllaga**—**Daniel I. Castillo**—**M. M. Castro**—**Enrique C. Barrios**—**Francisco Villacorta**—**Moisés Carbajal Loayza**.

El señor Presidente—Los señores que admitan á debate esta moción se servirán ponerse de pie. (Se hace)

Los señores que están en contra. (Se hace)

El señor Presidente—Ha sido admitido á debate.

El señor Manzanilla—Voy á hacer una pregunta que los señores preponentes se dignarán absolver: un debate sobre interpelaciones termina con un voto de censura ó de confianza. El rechazo del voto de censura significa en el lenguaje y en las prácticas parlamentarias, la confianza? La moción para otorgarla después de rechazar la censura es contraria á todos los precedentes.

El señor Castillo—Estimando, los representantes que formamos la mayoría, que los señores ministros han dado las explicaciones de la manera como han actuado en los sucesos del 13 de julio y satisfechos de su actitud, juzgamos no incurrir en falta al solicitar para ellos, de la H. cámara, un voto de confianza que creemos muy merecido. Yo, como uno de los firmantes de esa moción, aprecio que no es bastante el rechazo del voto de censura sino que es menester otorgar este voto de confianza, expresamente, á fin de que quede constancia de que los señores ministros se la inspiran á la H. cámara.

El señor Manzanilla—La minoría votará en contra de la confianza, haciendo constar nuevamente que las explicaciones producidas dejan la certidumbre de la responsabilidad de los señores ministros de gobierno y de guerra.

Por consiguiente, sin insistir en demostraciones inútiles, autorizado por mis colegas de minoría, declaro que no merecen la confianza ninguno de los señores ministros.

El señor Presidente—Se va á votar.

(Votación)

El señor Presidente—Ha sido aprobada la moción.

Se cita á los S. S. representantes para la sesión de mañana, á las 4 de la tarde.

Eran las 7 h. 30' m. p. m.

—Por la Redacción

A. Espinoza S.

Sesión del sábado 5 de Agosto
de 1911

Presidida por el H. señor Leguía

Sumario:—**Orden del día**—Se aprueba la propuesta del ejecutivo para ascender á la clase de coronel de infantería al teniente coronel de la misma arma don Francisco La Rosa Villanueva—Se aprueba el dictamen de la comisión auxiliar de guerra recaído en la solicitud del teniente coronel don Alejandro Bustamante, sobre reconocimiento de servicios—Se aprueba el dictamen de la misma comisión en la solicitud del teniente coronel don Juan O' Brien y Carreño, sobre reconocimiento de servicios.

Abierta la sesión á las 5 h. p. m., con asistencia de los honrables señores: La Torre (don Juan Manuel), Grau, Rubio, Raigada, Lora y Quiñones, Alba, Añaños, Arias Echenique, Aspíllaga, Aza, Barrios, Basadre, Carbajal, Carbajal Loaiza, Carrero, Castañeda, Castillo, Castro (don Manuel María), Changanaquí, Dunstan, East, Forero, Franco, Héros, Idiáquez, Irigoyen, Jiménez, Fuentes, Gamboa Rivas, García Irigoyen (don Pedro), Huamán de los Heros, Idiáquez, Irigoyen, Jiménez, La Torre (don Antonio), Larrauri, Letona, Luna y Llamas, Maceño, Mal donado, Manzanilla, Martinelli (don Enrique), Martínez, Menéndez, Miranda, Miró Quesada, Mujica y Carasa (don Elías), Muñoz, Nadal, Olivera, Orbegoso, Osma, Pacheco Vargas, Parodi, Pastor, Peña Murrieta, Pereira, Pérez Palma, Pinillos Hoylo, Puga, Raez, Rey, Ríos, Rivero, Rodríguez, Salazar Oyarzabal, Salomón, Sayán y Palacios, Secada, Solar (don Pedro Abraham), Solar (don Salvador, Sosa, Sousa, Ureña, Velazco (don Antonio), Velazco (don Francisco), Vega, Villacorta, Villarrán, Villanueva Vidal, y Zapata, fué leída el acta de la anterior.

El H. señor Olivera—Exemo. se-